



Oficio RCA N° RC.271.2023

Socorro, 20/04/2023 9:12 AM

Señora:

**MARIA PURIFICACION GARCIA SUAREZ**

Predio Buenavista, Vereda Ojo de Agua  
Confines, Santander

**ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO (Artículo 69 del C.P.A.C.A.)**

Cordial saludo,

La oficina de Apoyo Sede Regional Comunera de la Corporación Autónoma Regional de Santander en aplicación al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar por Aviso el siguiente acto administrativo.

Resolución RCA No 00781-12 de Mayo 31 de 2012 del expediente No. 68755-00423-07 expedido por la sede de apoyo Regional Comunera, "Por la cual se Ordena el Archivo de un Expediente y se Dictan Otras Disposiciones"

Lo anterior, como consecuencia de la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en los artículos 68 y 69 del Código de procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo a la señora **MARIA PURIFICACION GARCIA SUAREZ**, en consideración a que no se presentó a surtir dicha diligencia de notificación personal.

El acto Administrativo señalado, del cual se acompaña copia íntegra se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente hábil al RECIBO del presente aviso.

Atentamente,

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

**WBEIMAR HERNANDO PEREZ BELTRAN**  
Jefe Sede Regional de Apoyo Comunera CAS

Expediente No. 68755-00423-07		
	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Cristian Espinel	
Revisó	Ing. Wbeimar Hernando Pérez Beltrán	



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



**OF. PRINCIPAL – SAN GIL**

Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa  
**Tel:** 7238925 - 7240765 - 7235668  
**Celular:** (311)2039075  
**contactenos@cas.gov.co**

**BUCARAMANGA**

Carrera 26 N° 36 - 14  
Edificio Fénix Oficina 501  
**Tel:** 7238925 Ext. 4001 - 4002  
**Celular:** (310)8157695  
**casbucaramanga@cas.gov.co**

**BARRANCABERMEJA**

Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
**Tel:** 7238925 Ext. 5001 - 5002  
**Celular:** (310)8157696  
**mares@cas.gov.co**

**MÁLAGA**

Calle 12 N° 9 - 14  
Edificio Comparta Piso 3  
**Tel:** 7238925 Ext. 6001 - 6002  
**Celular:** (310)2742600  
**malaga@cas.gov.co**

**SOCORRO**

Calle 16 N° 12 - 38  
**Tel:** 7238925  
Ext. 2001 - 2002  
**Celular:** (310)6807295  
**socorro@cas.gov.co**

**VÉLEZ**

Carrera 6 N° 9 - 14  
Barrio Aquileo Parra  
**Tel:** 7238925 Ext. 3001 - 3002  
**Celular:** (310)8157697  
**velez@cas.gov.co**

	<b>NOTIFICACIÓN POR AVISO</b> Artículo 69 Ley 1437 de 2011	Código: F-PAO-039
		Versión: 05
		Página 1 de 2
		Fecha de Aprobación: 01/06/2020

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA, y teniendo en cuenta que han transcurridos cinco (5) días desde el envío de la citación, se procede a notificar por AVISO el contenido de la Resolución (  ), Auto (    ), Autorización (    ), número 281-12 de fecha: 31-May-2012, proferida por la CAS.

Al señor (a): Maía Pontación García Suárez  
 Identificado con cédula de ciudadanía No. 29293221 Expedida en: Confines  
 En calidad de: Beneficiaria

Contra el cual  Procede RECURSO DE REPOSICIÓN, El cual podrá interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la entrega del Aviso en el lugar de destino ó retiro del Aviso, ante:

Dirección General: \_\_\_\_\_  
 Subdirección de Administración de la Oferta de los RNR disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana: \_\_\_\_\_  
 Subdirección de Autoridad Ambiental: \_\_\_\_\_  
 Sede de Apoyo:

NO procede RECURSO DE REPOSICIÓN.

**FUNDAMENTO DEL AVISO  
 PARA SER PUBLICADO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA Y,  
 EN LUGAR DE ACCESO PÚBLICO DE LA ENTIDAD:**

Se desconoce la información sobre el Destinatario		
Fue devuelto por:	Dirección incompleta	
	Dirección no existe	
	Cambio de domicilio	
	Persona desconocida	
	Cerrado	
	Rehusado	
	Fallecido	
	Otro	<input checked="" type="checkbox"/>

Desconocida la información del destinatario, se procede a publicar en la página web de la Entidad y en un lugar de acceso público de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, el presente Aviso acompañado de la copia íntegra del acto administrativo a notificar, por el término de cinco (5) días, advirtiéndose que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso.

Fecha de Publicación en Página Web: \_\_\_\_\_  
 Fecha de Publicación en Cartelera: 30 de mayo de 2023  
 Fecha de desfijación del Aviso: 17 de abril de 2023  
 Número de expediente: 68155-00423-07

Aviso Original firmado por:

Nombre Constan Espirel  
 Cargo Contratista

**Anexo: Acto Administrativo**

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formulario usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de que lleve el control de ingreso o asistencia, lo contacte, consulte la información registrada en otras bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional o internacional, adelante trámites ante autoridades y atienda requerimientos de entidades públicas o privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS cumpla las demás finalidades establecidas en el aviso de privacidad publicado en <http://cas.gov.co>, el cual declara haber leído previamente al otorgamiento de la autorización. Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. El responsable del tratamiento es la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS, ubicada en la Carrera 12 No. 9-06, San Gil, Santander PBX: (57 7) 723 8925, 7240785 correo electrónico: [contactenos@cas.gov.co](mailto:contactenos@cas.gov.co)



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER  
REGIONAL COMUNERA**

RESOLUCION RCA No.

00781-12  
31 MAY 2012

"Por la cual se ordena el archivo de un expediente y se dictan otras disposiciones"

**CONSIDERANDO**

Que la CAS-Regional Comunera, mediante Resolución RCA No. 00542-08 del 03 de Julio de 2008, otorgó concesión de aguas a nombre de la señora **PURIFICACION GARCIA SUAREZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 28.273.221 expedida en Confines-Santander, para consumo humano de cuatro (4) personas permanentes, (6) transitorias y beneficio de cinco (5) cargas de café, para suministro del predio Buenavista ubicado en la vereda Ojo de Agua Municipio Confines, en un caudal de 0.0145 L/Seg, equivalente al 7,18% del caudal base de reparto 0.20 L/Seg, por un término de cinco (05) años.

Que el contenido de la Resolución RCA No. 00542-08 del 03 de Julio de 2008, fue notificada personalmente a la señora **PURIFICACION GARCIA SUAREZ**, el día 03 de Diciembre de 2008.

La señora **PURIFICACION GARCIA SUAREZ** allega consignación efectuada en BANAGRARIO No. 39175471 por valor de **CINCUENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$50.568, 00 M/CTE)**, con motivo de pago de publicación de la Resolución RCA No. 00542-08 del 03 de Julio de 2008.

Que mediante Memorando No 292-12 de Abril 18 de 2012, el Coordinador de la CAS-Regional Comunera, ordenó la práctica de visita de seguimiento al sitio de interés, de la cual se emitió Concepto Técnico RCA No 00622-12 del 02 de Mayo del año 2012, del cual se extraen los siguientes apartes de interés:

(...), en cumplimiento de lo ordenado el día 26 de Abril de 2012, se realizó visita al sitio de interés observando y constatando lo siguiente:

Se realizó visita al predio denominado Buenavista, donde se pudo evidenciar que se le dio total cumplimiento a lo establecido en la Resolución RCA No. 00542-08 del 03 de Julio de 2008, por parte de la señora **MARIA PURIFICACION GARCIA SUAREZ**.

Para llegar al predio se parte del perímetro urbano del Socorro vía Oiba, hasta llegar al lugar conocido como Kilometro veinte (20), partiendo a mano derecha por un ramal carretable haciendo un recorrido de ochocientos (800) metros hasta llegar al predio en mención.

El sitio de interés se ubica en las coordenadas planas X= 1.089.910, Y= 1.193.470, a una altura de 1.664 m.s.n.m. (GPS Garmin 60). (...),

Se encontró Expediente No. 68755-0233-2012 Concesión de Aguas, a nombre de la señora **MARIA PURIFICACION GARCIA SUAREZ**, donde solicitó la renovación de la concesión otorgada mediante Resolución RCA No. 00542-08 del 03 de Julio de 2008, para beneficio del predio Buenavista, ubicado en la vereda Ojo de Agua, Municipio Confines.

CALLE 16 No. 12-36, TEL: 7276109 – SOCORRO  
www.Cas.gov.co



3264-1 SC



367-1 SA



05-CER168456



NK-072-1



GP 151-1





00781-12  
31 MAY 2012

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER

Que de acuerdo a lo antes expuesto, este Despacho considera que no existe fundamento de hecho ni derecho para continuar el trámite en el presente Expediente, por lo que se considera pertinente ordenar el archivo de las diligencias administrativas obrantes en el Expediente radicado bajo el No. 68755-00423-07 y su correspondiente cancelación.

Que el Artículo 31 Numeral 2 de la Ley 99 de 1993, le señaló a las Corporaciones Autónomas Regionales, la función de ejercer como máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción de acuerdo a las normas de carácter superior y conforme a los criterios y directrices trazadas por el Ministerio del Medio Ambiente.

Que con fundamento en el Artículo 31 Numeral 12 de la ley 99 de 1993, corresponde a la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos de agua, el suelo, el aire y los demás Recursos Naturales Renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos o gaseosos, o las aguas en cualquiera de sus formas, al aire, o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los Recursos Naturales Renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos. Estas funciones comprenden la expedición de las respectivas licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y salvoconductos.

Que la Resolución No. 00131 de Enero 23 de 2004, faculta al Coordinador adscrito a la Regional Comunera de la Corporación Autónoma Regional de Santander, para tramitar de oficio ó a petición de las partes, las investigaciones administrativas por violación a las normas sobre aprovechamiento, protección, control, preservación, conservación y movilización de los recursos naturales.

Que en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO.** Por la CAS Regional Comunera, ordénese el archivo y cancelación del expediente No. 68755-00423-07.

**ARTICULO SEGUNDO.** Ejecutoriada la presente Providencia, dejar las respectivas constancias, descárguese de los libros y base de Datos de la CAS.

**ARTÍCULO TERCERO.** Por la CAS Regional Comunera, notifíquese personalmente el contenido de la presente Providencia a la señora **MARIA PURIFICACION GARCIA SUAREZ**, quien se puede ubicar en el predio Buenavista, vereda Ojo de Agua del municipio de Confines y hágasele entrega de una copia de la misma, dejando la respectiva constancia.

De no ser posible la diligencia de notificación personal de la presente Providencia, realícese conforme al procedimiento establecido en el Artículo 45 del Código Contencioso Administrativo.

CALLE 16 No. 12-36, TEL: 7276109 – SOCORRO  
www.Cas.gov.co



3264-1 SC

367-1 SA

OS-CER168456



NK-072-1



GP 151-1





CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER

00781-121  
31 MAY 2012

26

**ARTICULO CUARTO.** Contra la presente Providencia, procede el Recurso de Reposición por la Vía Gubernativa, ante el Coordinador de la CAS Regional Comunera, el cual deberá interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación personal o a la desfijación del edicto.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

**LUIS EMILIO ATUESTA CORREA  
COORDINADOR CAS REGIONAL COMUNERA**

Expediente No 68755-00423-07Concesión de Aguas		
	NOMBRE	FIRMA
PROYECTO	SANDRA PAOLA CALA PARRA	<i>Sandra Pala</i>
REVISO	CLAUDIA PATRICIA BUENO	<i>CP</i>
VoBo	LUIS EMILIO ATUESTA CORREA	<i>leg</i>

12



NK - 072-1



GP 151-1

CALLE 16 No. 12-36, TEL: 7276109 – SOCORRO  
www.Cas.gov.co



3264-1 SC



367-1 SA



OS-CER168456

